

VIEDMA, 17 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 164126-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita documentación sobre Ratificaciones de Actas Dictamen emitidas por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia en torno de Proyectos Curriculares de Instituciones dependientes del Ministerio de Educación de Río Negro

Que el Instituto Terciario Séneca (A- 55) presentó en el año 2004 el Proyecto Curricular de la Carrera *Tecnicatura Superior en Recursos Humanos*, con Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 928/00 del Consejo Provincial de Educación;

Que la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación procedió a analizar el mencionado Proyecto Curricular siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Educación;

Que la Comisión Federal ha emitido el Acta Dictamen N° 335/2004 que aprueba con reservas la Carrera *Tecnicatura Superior en Recursos Humanos*;

Que el Dictamen de Aprobación con Reservas para dicha carrera fue emitido el día 27 de Mayo de 2004 y habilita a la institución para dictarla durante dos años, plazo tras el cual debe realizarse una nueva presentación

Que dicho Dictamen es el antecedente necesario para iniciar la tramitación de la Validez Nacional del Título;

Que de acuerdo con lo determinado en el Inciso 4° de la Resolución N° 183/02 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;

Que se propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Acta Dictamen N° 335/2004 de fecha 27 de Mayo de 2004, emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, que aprueba con reservas la Carrera *Tecnicatura Superior en Recursos Humanos* con opción Pedagógica a Distancia, del Instituto terciario Séneca A-055.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Instituto Terciario Séneca a matricular por dos años a partir de la fecha mencionada en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- INFORMAR que para continuar con el dictado de la carrera mencionada se deberá realizar una nueva presentación ante la omisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la presente resolución se comunicará al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional del Título, para las cohortes cubiertas por el alcance del Dictamen que figura en el Artículo 1°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2973  
DEP/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General